



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

**BORRADOR DE LA SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO DE 15 DE JULIO DE 2011.**

En la localidad de Puerto Serrano, a quince de julio de dos mil once, siendo las veinte horas y treinta nueve minutos, se reúnen en la Biblioteca Municipal, por razones de fuerza mayor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz Peralta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de esta Corporación los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D. Rafael Bellido Marín.
- D. Miguel Ángel Carrero Nieto.
- D. Francisco Javier Galvín Morales.
- D. Juan García García.
- D. Francisco Javier Gómez López.
- D^a. Marina Martínez Lara.
- D^a. María Morales Ramírez.
- D. Jorge Morato Cadenas.
- D^a. María Magdalena López Castillo.
- D^a. Milagrosa Ordóñez Román.
- D^a. Isabel Plata Mendoza.
- D. David Valderrama Benítez.

Actúa como Secretario don Francisco Javier Santos Guzmán, Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

PUNTO 1º.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE DESEMPEÑARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Se da lectura por el Secretario de la propuesta sobre la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, dictaminada por la Comisión Informativa General, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Determinar como cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los siguientes:

- Cargo de Alcalde-Presidente, ocupado por Pedro Ruiz Peralta.
- Cargo de Primer Teniente de Alcalde y Tesorero, ocupado por D. Francisco Javier Gómez López.
- Cargo de Segundo Teniente de Alcalde, ocupado por D. Francisco Javier Galvín Morales.

SEGUNDO: Determinar como cargo de la Corporación que se desempeñará en régimen de dedicación parcial el siguiente:

- Cargo de Cuarto Teniente de Alcalde, ocupado por D. Rafael Bellido Marín.

TERCERO: Asignar a tales cargos las asignaciones que se especifican a continuación:

- Alcalde-Presidente: 1.800 euros líquidos al mes con dos pagas extras al año, suponiendo una cantidad de 32.401,74 euros brutos al año.
- Primer Teniente de Alcalde: 1.400 euros líquidos al mes con dos pagas extras al año, suponiendo una cantidad de 32.587,78 euros brutos al año.
- Segundo Teniente de Alcalde: 1.200 euros líquidos al mes con dos pagas extras, suponiendo una cantidad de 27.584,10 euros brutos al año.
- Cuarto Teniente de Alcalde: 700 euros líquidos al mes con dos pagas extras al año, suponiendo una cantidad de 13.964,14 euros brutos al año.

El Alcalde da la posibilidad de que los Grupos de la oposición presenten otras propuestas alternativas.

Por María Magdalena López se manifiesta que el equipo de gobierno debe tener un sueldo, pero que su Grupo aún no se ha reunido para estudiar que retribuciones considera justas y adecuadas.

El Sr. Miguel Ángel Carrero dice que el martes en la Comisión Informativa ya se puso de manifiesto que ellos no estaban a favor de la propuesta. Deberán estudiar que posibilidades económicas tiene el Ayuntamiento y entonces traerán una propuesta. Se objeta también que en el Pleno celebrado el lunes se trajera la propuesta de periodicidad del pleno ordinario cada dos meses y que dos días después se haya convocado otro pleno.



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

El Sr. Alcalde dice que se está hablando sobre las retribuciones y se vuelve a la periodicidad de las sesiones del pleno. Explica que la propuesta de los dos meses la traían desde la experiencia y que se acepta la propuesta que salió adelante de periodicidad mensual. Y el Pleno en el que se encuentran es Extraordinario porque no es un tema baladí que no tengan dedicación, que el equipo de gobierno está trabajando sin ni siquiera estar de alta en la seguridad social y si no fuera por el sentido de la responsabilidad que tienen el ayuntamiento podría llegar a paralizarse.

La Srta. María Magdalena López dice que con anterioridad tenían dedicación exclusiva tres miembros del equipo de gobierno y hoy se trae un miembro más con media jornada.

El Sr. Pedro Ruiz manifiesta que lleva razón, que supone algo más de trece mil euros al año.

El Sr. Carrero afirma que según el acta de arqueo que se les entregó en el Pleno de Constitución se deben más de 160.000 euros a la seguridad social.

El Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos tienen problemas económicos y que en este sentido se tiene un convenio suscrito con la Seguridad Social, por el que se van pagando atrasos mes a mes. Al respetar el convenio se considera que estamos al día con la S.S. y por tanto podemos ser beneficiarios de la subvenciones.

Se procede a la votación de la propuesta, sin resultar la misma aprobada, arrojando seis votos a favor (IU) y siete en contra (PSOE y PP).

PUNTO 2º.- APROBAR LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL DECRETO DE ALCALDÍA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ), POR EL QUE SE NOMBRA A JESUS PECERO SANCHEZ SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

Por el secretario se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa General relativo a la propuesta de la Alcaldía de declaración de nulidad de Decreto de Alcaldía de 22 de diciembre de 2009.

Se pasa por el Sr. Alcalde a explicar que en el curso de labores de actualización de expedientes de personal municipal, no se localizó el Título de Diplomado Universitario o equivalente del Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Puerto Serrano, don Jesús Pecero Sanchez, nombrado funcionario de carrera de esta Corporación con la citada categoría profesional en virtud del proceso selectivo convocado conforme a las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 6 de noviembre de 2008, y BOJA número 227, de 14 de noviembre de 2008.

Tras dos requerimientos realizados al citado Sr. Pecero, se omitió por el mismo la acreditación de la titulación universitaria o la equivalencia, aportando una copia del Curso de Criminología expedido por la Fundación Conde del Valle de Salazar.

A continuación se realizan todos los trámites legalmente previstos, que constan en el expediente.

Y por último, El Consejo Consultivo de Andalucía remite al Ayuntamiento de Puerto Serrano, con fecha de entrada 11 de julio de 2011, Dictamen 454/2011 con la siguiente **conclusión**:

Se dictamina favorable la propuesta de declaración de nulidad de pleno derecho del Decreto de la Alcaldía, de 22 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), por el que se nombra a don Jesús Pecero Sánchez Subinspector de la Policía Local.

Asimismo, se emite por la Secretaría-intervención de esta Corporación Informe con propuesta de resolución de fecha 12 de julio de 2011.

A continuación se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno.



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

La Alcaldía se acoge al informe con propuesta de resolución emitido por la Secretaria-intervención en fecha 12 de julio de 2011, y realiza la siguiente propuesta:

PRIMERO: *Una vez recibido informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, acordar definitivamente la revisión de oficio del nombramiento de don Jesús Pecero Sánchez, procediéndose a la declaración de nulidad, ya que se produce uno de los supuestos contemplados en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009, mediante el que se nombra a don Jesús Pecero Sánchez, con DNI nº 52.314.204-Z, Funcionario de Carrera del Cuerpo de la Policía Local de Puerto Serrano, con la categoría de Subinspector, así como de la previa propuesta del tribunal para la realización del curso de Capacitación para Subinspectores de los Cuerpos de la Policía Local (certificado por la Secretaría-Intervención de 30 de septiembre de 2009).*

SEGUNDO: *Una vez acordada por el pleno la nulidad del Decreto de 22 de diciembre de 2009, mediante el que se nombra a don Jesús Pecero Sánchez, con DNI nº 52.314.204-Z, Funcionario de Carrera del Cuerpo de la Policía Local de Puerto Serrano, con la categoría de Subinspector, le será notificado al interesado. Asimismo, se comunicará tal acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía.*

PUNTO 3º.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA EL 2012.

Dada lectura por el Secretario del Dictamen favorable de la Comisión Informativa General a la propuesta de determinación de días de fiesta local para el año 2012, se explica por el Alcalde que uno de los días es la resaca al carnaval y el otro para la feria del pueblo.

Se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, con el siguiente tenor:

Solicitar a la Conserjería de Trabajo como días de fiesta local laboral para el año 2012 en el municipio de Puerto Serrano los siguientes:

- *Lunes, 20 de febrero.*
- *Jueves, 16 de agosto.*

PUNTO 4º.- AUDITORÍA Y SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA AUDITORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.

Se da cuenta por el Secretario del Dictamen favorable de la Comisión Informativa General sobre la propuesta del Grupo municipal de Izquierda Unida de realización de auditoría, solicitando asistencia técnica a Diputación.

El Sr. Carrero manifiesta alegrarse de esta propuesta y dice que ellos ya habían solicitado una auditoría.



**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(CÁDIZ)**

La Srta. López ve acertada esta propuesta y considera, además adecuado que se realizara cada 4 años.

El Sr. Ruiz dice que la propuesta de esta auditoria se realizó por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida en escrito presentado en el Registro el 17 de junio.

Acto seguido, se procede a la votación de la propuesta, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 21:21 horas del día de comienzo indicado, de todo lo cual y del contenido de la presente acta, como Secretario-interventor, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Pedro Ruiz Peralta

Fdo.: Francisco J. Santos Guzmán